

DECRETO DE ALCALDIA Nº 4.175 / 2011

ZAPALLAR, 8 de Noviembre de 2011.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDOS:

- Contrato de Trabajo Temporada Estival 2011-2012 en la Comuna de Zapallar, entre la llustre Municipalidad de Zapallar y don Javier Pedreros Sepúlveda, de fecha 8 de Noviembre de 2011.
- Decreto de Alcaldía Nº 3,784/2011 de fecha 5 de Octubre de 2011 que nombra Secretaria Municipal Subrogante a doña Ana Varas Cuevas.

DECRETO:

1º APRUEBASE contrato de trabajo de fecha 8 de Noviembre de 2011, entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y don JAVIER TRANSITO PEDREROS SEPULVEDA, Cédula Nacional de Identidad Nº domiciliado para estos efectos en calle

para que preste el servicio de: INSPECTOR, TEMPORADA ESTIVAL 2011-2012

DE LA COMUNA DE ZAPALLAR.

- 2º El presente contrato de trabajo tendrá una duración desde el 1º de Noviembre del año 2011 y hasta el 15 de Marzo del año 2012.
- 3º La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará la suma mensual bruta de \$ 358.000.- (Trescientos cincuenta y ocho mil pesos) incluida las retenciones legales que serán efectuadas por esta Corporación Edilicia, rigiéndose en todo lo demás por las estipulaciones contenidas en el Código del Trabajo. Las remuneraciones serán pagadas dentro de los últimos 5 días del mes en que fueron ejecutados los servicios encomendados.
- 4º En todo lo no estipulado en el presente decreto, regirán las disposiciones consignadas en el contrato de trabajo que por este acto se aprueba.
- 5º IMPUTESE el gasto al Ítem 215.21.03.004: Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

MUNICIPAL ANA VARAS CUEVAS
Secretaria Municipal (S)

C:Contratos Inspectores 2011 - 2014 / D.A 4175.2011 javier Pedreros S.

DISTRIBUCION:

DEPTO, DE ADM. Y FINANZAS.

2.- INTERESADO.

3.- DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS

4 - OFICINA DE TRANSPARENCIA

5.- DEPTO. DE CONTROL.

6.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ON CTL | RRHH | DAF | SEC | JUR | pfc.

NICOLAS COX URREJOLA